

BUENOS AIRES, 13 de octubre de 2021

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 176/21, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión del 6 de octubre de 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que se han efectuado diversas contrataciones bajo la modalidad de Locación de Servicios.

Que por la Resolución AGC N° 176/21 se prorrogaron, entre otros, los plazos de los contratos celebrados bajo la modalidad de locación de servicios, objeto de la presente.

Que el Colegio de Auditores en su sesión del 6 de octubre de 2021 resolvió prorrogar los contratos celebrados bajo la modalidad de Locación de Servicios y/u Obras, de las personas que se enuncian.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 los contratos celebrados bajo la modalidad de locación de servicios de las personas que figuran en el Anexo I de la presente y según las condiciones allí detalladas.



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

---

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC Nº 254/21**



**ANEXO I DE LA RESOLUCION AGC N° 254/21**

- Pérez Marexiano, María José, DNI N° 16.422.293, por \$ 25.000.-
- Dahlman, Leandro Aníbal Andrés, DNI N° 22.964.680, por \$ 120.000.-
- Alves, Carlos Alberto, DNI N° 24.690.849 por \$ 140.000.-
- Arlandi Morón, Marcela Inés, DNI N° 20.694.202 por \$ 199.000.-
- Alves, Ariel Manuel, DNI N° 28.692.753 por \$ 140.000.-
- Korolik, Daniel Gustavo, DNI N° 10.833.654 por \$ 100.000.-
- Gay, Diana Elisabet, DNI N° 18.454.693, por \$ 170.000.-
- Labatte, Virginia Dora, DNI N° 24.698.306, por \$ 141.000 para el mes de octubre y \$ 155.000.- para cada uno de los meses de noviembre y diciembre.